

Policia

N^o 98 127

1822

Sobre licencia ad. Jose Barcia
p. labarrar piro 2.º en una facta
da C. de Tacometrero N.º 12. man
Zana 366.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

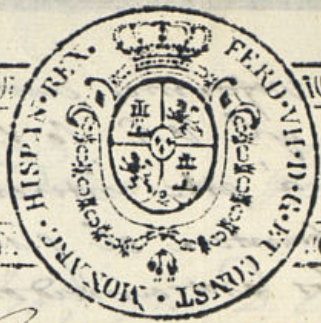
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

M. 2.º de Junio de 1822

Caridad Matino

A la Comision de obras publicas

SELO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1822.

M. 15 de Junio de 1822

Al arquitecto del Exmo

Ayuntamiento D. Currodo

Moreno para que se

dirva informar

Antonio Ruiz

Señor Comisario

D. Jose Barila dueño de la casa sita

en esta corte calle de Jacometrezo N.º 12

manz.ª 366 años hace presente como se es-

ta ejecutando la obra anterior q.º V.º dió per-

misio de las dos plantas de lastraria, y para dejar-

la en estado mas producible trata q.º se eleva

quarto segundo con un alero labrado de fino

y reboco a un propio orden de construcción;

cuyas obras son dirigidas por el Arquitecto

D.º Vicente Orduel: por tanto años

Supp.º se desea conceder la competente licen-

cia, en q.º recibirá merced. Madrid 14 de

Junio de 1822

J.º
Comisario

D.º Barila

En cumplimiento al art.º de real decreto de V.º I. de 17 de Mayo de 1822 se manifiesta q.º mediante a q.º esta obra
de ser dirigida p.º el Arq.º D.º Vicente Orduel no encuentro inconveniente en q.º se conceda la licencia q.º se solicita siendo q.º queda instr.º a V.º I. sobre
particular. Mad.º 19 de Jun.º de 1822.

M.º 20 de Junio de 1822.

A la Comision de obras publicas.

Custodio Moreno

Ruiz

La comision de obras publicas

Con vista de los informes anteriores no halla inconveniente en q^l V. E. se sirva, si lo tiene á bien, conceder á este interesado la licencia q^l solicita para levantar el piso segundo; y en el caso de q^l use de los entramados, sea con maderas ó gruesos competentes y con toda solidez en dicha fachada. y en todos modos V. E. resolverá lo más acertado. Madrid. 24 de Junio de 1822.

Villalobos

Y
Jun

Madrid 2 de agosto de 1822.

En ay. Constituc.

Conceder la licencia que se pide con arreglo á lo q^l se informa.

D. Juan Fernandez de Harro de

Certifico, que D. Manuel Pavela dueño de una casa en la Calle de Jacometrezo, señalada con el núm. 12 núm. 366, presentó memorial al mismo Excm. Ay^{to} solicitando licencia para levantar piso segundo en la referida casa. Y en su inteligencia, y con arreglo á lo informado por la Comisión de obras públicas, y Ayuntamiento de Madrid, y Ayuntamiento de Madrid, ha acordado S. E. conceder la referida expresada licencia, para levantar piso segundo, y en el caso de que use de los entramados sea con maderas ó gruesos competentes, y con toda solidez en dicha fachada. Y para q^l conste doy la presente. Madrid 4 de Ag^{to} de 1822.

Ma

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[A large block of very faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or initials on the right side of the page]